



Ayuntamiento de Pozoblanco

ÁREA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Diligencia acreditativa de la presentación de las declaraciones de actividades y de bienes

DILIGENCIA:

Se extiende para hacer constar que, ha quedado constituido el Registro de Intereses de los/las miembros de la Corporación, que consta de declaración individual de incompatibilidades y actividades, y de bienes patrimoniales, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local.

En ningún caso concurre causa o motivo de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Concejala/a de los miembros de la corporación actual, quedando acreditado el cumplimiento de este requisito previo a sus correspondientes tomas de posesión.

Pozoblanco, 13 de junio de 2015



EL SECRETARIO ACCTAL,

Jesús Javier Redondo Herrero